



ARAFISA S.A

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

Guayaquil, noviembre 11 de 2019

**Señor Representante Legal de
AtenasCorp S.A
Ciudad**

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy he cedido a favor del Ing. José Adolfo Carvajal Candell, 001 acción ordinaria y nominativa de un dólar del Capital Social de ATENASCOR S.A, Numerada como 800.

Consecuentemente sírvase anotar este particular en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Suscribimos en unidad de acto esta cesión y sírvase notificar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

FIDEICOMISO MERCANTIL J.L.I
AB. JORGE EDUARDO TORAL ZEVALLOS
CEDENTE

Guayaquil, Noviembre 11 del 2019

**Señor Representante Legal de
AtenasCorp S.A
Ciudad.-**

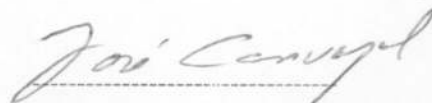
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted acepto la cesión hecha a mi favor por parte del FIDEICOMISO MERCANTIL J.L.I , de 01 acción ordinaria y nominativa de un dólar del Capital Social de ATENASCOR S.A , Numerada como 800.

Consecuentemente sírvase anotar este particular en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Suscribimos en unidad de acto esta cesión y sírvase notificar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



ING. JOSE CARVAJAL CANDELL
CESIONARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GINSETI S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019.-

En el cantón Durán a las 10H30, del día veinte de Diciembre del dos mil diecinueve, en la oficina ubicada en el Km 4.5 Vía Duran Tambo , se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **GINSETI S.A. EN LIQUIDACION**, con la presencia de los señores: 1) **COMPAÑIA LULHOLDINGCORP S.A. representado legalmente por el señor Ing. José Adolfo Carvajal Candell**, propietaria de 400 acciones; 2) **JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL**, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones.- Con lo que se encuentra reunida la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y dan derecho a un voto cada una.

Preside la sesión el Liquidador de la compañía, el Ing. **JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL** y designa como Secretario Ad-Hoc de la Junta a la Srta. Bianca Silva , moción que es aceptada por los presentes.

El Secretario Ad-hoc, expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se han formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratarse el único punto del orden del día que dice:

- 1) **Conocer y resolver sobre la autorización al Liquidador Ing. JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL para que proceda a transferir 799 acciones ordinarias y nominativas de propiedad de la compañía dentro del capital de la compañía ATENASCOR S.A. y a adquirir a su propio nombre las mismas.-**

El Presidente de la junta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta, el único punto del orden del día: 1.) **Conocer y resolver sobre la autorización al Liquidador Ing. JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL para que proceda a transferir 799 acciones ordinarias y nominativas de propiedad de la compañía dentro del capital de la compañía ATENASCOR S.A. y a adquirir a su propio nombre las mismas.-**

El Secretario Ad-Hoc de la compañía toma la palabra para manifestar sobre la conveniencia de transferir las 799 acciones de propiedad de la compañía dentro del capital social de la compañía ATENASCOR S.A. en el cual es accionista, por cuanto la compañía ATENASCOR S.A. fue disuelta y se encuentra en proceso de liquidación, al mismo tiempo la compañía GINSETI S.A. en Liquidación se encuentra en proceso de cancelación, por lo

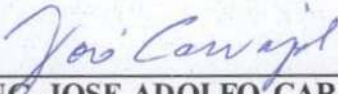
que la Junta General deberá exonerar del proceso de pública subasta al Liquidador de la compañía para proceder a la transferencia de las acciones de propiedad de la compañía a favor del Ing. **JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL**, quien las adquiere por sus propios y personales derechos. Luego de deliberar la Junta, resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de las acciones de propiedad de la compañía a favor del Ing. **JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL**, quien las adquiere por sus propios y personales derechos, para lo cual la Junta autoriza y exonera del proceso de pública subasta al Liquidador de la compañía, señor Ing. **JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL**, para que transfiera directamente dichas acciones, pudiendo comparecer y suscribir la carta de transferencia de acciones respectiva, así como realice todos los trámites que sean necesarios hasta la perfección de dicho acto.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

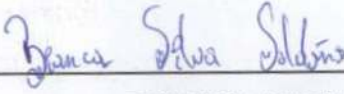
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y numero de acciones que representan, y ,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

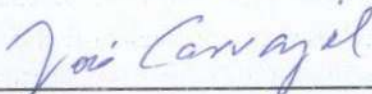
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para la constancia el Presidente y suscrito por el Secretario Ad-hoc que certifica.-



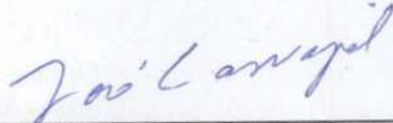
**ING. JOSE ADOLFO CARVAJAL
CANDELL**
Presidente de la Junta



BIANCA SILVA
Secretario Ad-hoc de la Junta



ING. JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL
Accionista



ING. JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL
LULHONDINGCORP C.A.
Accionista



Factura: 001-002-000017031



20180906004P03756

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO



Escritura N°:	20180906004P03756						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	0992852976001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCIVAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DAULE			LA AURORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER-Y-PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DEL ABOGADO JORGE EDUARDO TORAL ZEVALLOS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



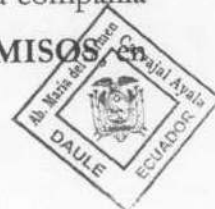
ESPACIO EN BLANCO

PROTOCOLO NUMERO 20180906004P03756

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL Y
PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DEL
ABOGADO JORGE EDUARDO TORAL
ZEVALLOS.....
CUANTIA. INDETERMINADA.....



En Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho ante mí, abogada **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA** Notaria Titular Cuarta del Cantón, comparece, el señor, Ernesto Antonio Robles Alcívar, por los derechos que representa de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.**, en su calidad de Gerente General conforme consta de la copia de su nombramiento debidamente vigente e inscrito el mismo que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, ingeniero comercial, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de transito por esta ciudad de Daule, y legalmente capaz, para obligarse, a quien de conocerlo doy fe por haberme presentado su cédula de identidad. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, deja constancia que conoce las penas contempladas en la ley para el caso de incurrir en perjurio y para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, y Procuración Judicial en forma libre y voluntaria, el señor ingeniero **ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCIVAR**, por los derechos que representa de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** en



su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero comercial, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con capacidad legal y suficiente, cual en derecho se requiere en esta clase de actos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** a) La compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, en cesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho autorizo al señor ingeniero comercial, Ernesto Antonio Robles Alcívar, Gerente General de la compañía, para que otorgue Poder Especial, y Procuración Judicial a favor del abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos. **TERCERA: PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero **ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCÍVAR**, por los derechos que representa de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, confiere **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, amplia y suficiente como en derecho se requiere, a favor del abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad número: cero tres cero uno cinco uno seis dos dos cinco (0301516225) para que a nombre y representación de la compañía pueda individualmente: a) Contestar cualquier oficio, solicitud, requerimiento, de cualquier Institución Pública o Privada, persona natural o jurídica, b) Para que pueda comparecer por la compañía a la constitución de fideicomisos mercantiles, encargos fiduciarios, reformas, ampliaciones, rectificaciones, liquidaciones, sustituciones, firmar balances, presentar informes de rendición de cuentas, solicitar créditos en instituciones nacionales o extranjeras, obtener, y cancelar los Registros Únicos de Contribuyentes, ante el Servicio de Rentas Internas, de todos los fideicomisos mercantiles administrados por **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, así como cualquier actualización de datos del Registro Único de Contribuyentes, y todo acto o contrato en la que intervenga **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, ya sea por los derechos de la fiduciaria o por los derechos de los fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios que administre. c) Puedan comparecer y celebrar

ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, 24 de Febrero del 2014



Señor Ingeniero:
Ernesto Antonio Robles Alcívar.
Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

Conforme al Estatuto de la compañía, a usted le corresponde ejercer, la administración en general y la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía de forma individual.

La compañía ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó por Escritura Pública, Otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 5 de diciembre del 2013 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de febrero del 2014

Le deseo éxito en el ejercicio de su cargo.

De usted atentamente.

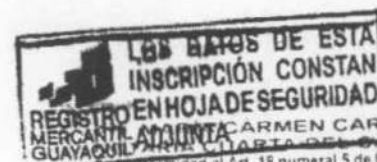

Ab. Jorge Eduardo Toral Zevallos.
Secretario Fedatario de la Junta.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. Guayaquil, 24 de Febrero del 2014


Ing. Ernesto Antonio Robles Alcívar.

c.c. No. 0903497741

c.v. No. 013 -0024



Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

DAULE, 16 NOV 2014



Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.942

FECHA DE REPERTORIO: 24/feb/2014

HORA DE REPERTORIO: 13:35

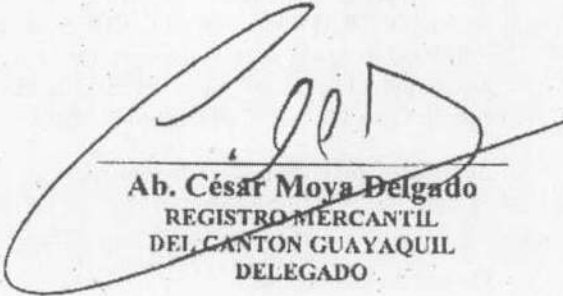
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a favor de **ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCIVAR**, de fojas 8.381 a 8.383, Registro de Nombramientos número 2.672.

ORDEN: 7942



Guayaquil, 28 de febrero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 769856



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992852976001
RAZON SOCIAL: ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROBLES ALCIVAR ERNESTO ANTONIO
CONTADOR: SANTOS ZAMORA GRACE STEFANIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/02/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 07/02/2014
FEC. INSCRIPCION: 18/03/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/11/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 4 Oficina: 4 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042561499 Email: jtoral@consultoreslegales.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

16 NOV 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad por la veracidad de la información suministrada (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE:

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 16/11/2018 10:34:22 es igual al documento original que me fue exhibido

DAULE, 16 NOV 2018



Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992852976001
RAZON SOCIAL: ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

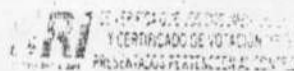
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/02/2014
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 4 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042561499 Email: jtoral@consultoreslegales.com.ec



16 NOV 2018

Firma del S. del Responsable
MAVM010908

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/11/2018 10:31:22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903497741

Nombres del ciudadano: ROBLES ALCIVAR ERNESTO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARJORIE JENNY WEISSON PAZMIÑO

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: ERNESTO ROBLES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA ALCIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 182-173-31039



182-173-31039

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

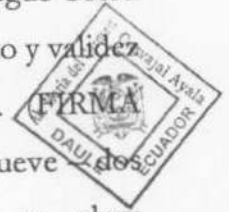


A vertical strip of a document, likely a page from a book or a document, showing a repeating pattern of stylized, mirrored characters. The characters are arranged in a vertical column, with each character appearing to be a mirrored or inverted version of the one above it. The pattern is dense and repetitive, suggesting a decorative border or a specific type of text. The strip is oriented vertically, with the characters running from top to bottom. The overall appearance is that of a high-contrast, black and white image, possibly a scan of a physical document.

DAULE, 16 NOV 2018

ESPACIO EN BLANCO

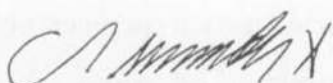
por cuenta de. **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** todo tipo de acto o contrato, ya sean compraventas, promesa de venta, permuta, arriendo, cesión de derechos fiduciarios, entre otros en los que intervenga **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, ya sea por los derechos de la fiduciaria o por los derechos de los fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios que administre d) Puedan solicitar cualquier tipo de instrucción, ante cualquier institución, publica, privada o bancaria. e) Apertura o cierre de cualquier tipo de cuentas bancarias, en cualquier institución financiera del país. f) Se nombra al abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos como su procurador judicial para que en nombre de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, pueda comparecer conjunta o individualmente a juicio, proponer demandas y excepciones, comparecer a cualquier clase de audiencia o junta de conciliación, así como audiencias de mediación, rendir testimonios o confesiones, reconocer su firma, interponer recursos de cualquier tipo y representarla en cualquier tipo de acto o diligencia judicial, recibir el pago de lo adeudado, pues es intención de la mandante, compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, que esta procuración surta plenos efectos sin limitación alguna y sin que pueda alegarse insuficiencia de la misma. Queda investido el Procurador Judicial de todas las facultades que le concede el Código de Procedimiento Civil, y el Código Orgánico General de Procesos vigente, esto es, podrán comprometer el pleito en árbitros, desistir, absolver posiciones y recibir la cosa sobre la que verse el litigio o tomar posesión de ella, inclusive tendrán la facultad para transigir. El procurador, de manera individual podrá delegar su procuración a favor de uno o más abogados y en relación con una o más facultades, según lo consideren conveniente. Agregue Usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura de Poder Especial y Procuración Judicial. (FIRMA ILEGIBLE) Abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos Matricula. Cero Nueve mil trece – ciento noventa y seis. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que se eleva



[Handwritten signature]

a escritura pública para que surta los efectos legales. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue la presente Escritura en voz alta y de principio a fin por mí la Notaria al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P.l.d.q.r. de ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

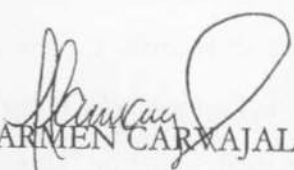


Ing. Ernesto Robles Alcívar.

Gerente General.

C.I. No 0903497741

R.U.C. No. 0992852976001



ABOGADA MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTON DAULE

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL
AYALA, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN DAULE, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA
PÚBLICA DE PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DEL ABOGADO JORGE
EDUARDO TORAL ZEVALLOS. QUE SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN
DAULE, EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.
DE TODO LO CUAL DOY FE.



ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTON DAULE







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992986999001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL J.L.I
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA
CONTADOR: PALMA CRUZ CESAR AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/08/2016	FEC. CONSTITUCION:	23/08/2016
FEC. INSCRIPCION:	29/08/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENECIA DE BIENES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECO S. BOLIVAR Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 4 Oficina: 4 Referencia ubicación: FRENTE LA BANCO BOLIVARIANO Telefono Domicilio: 042561499 Email: contabilidad@arafisa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: DDAA020315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 29/08/2016 13:34:13



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992986999001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL J.L.I

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 23/08/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE BIENES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECO S. BOLIVAR Referencia: FRENTE LA BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 4 Oficina: 4 Telefono Domicilio: 042561499 Email: contabilidad@arafisa.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DDAA020315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 29/08/2016 13:34:13

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº. 090154206-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL CANDELL
JOSE ADOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1941-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
RUTHILT
ERKER MAAG





IGM 16 03 445 07

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

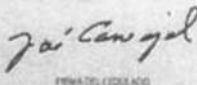
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARVAJAL JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANDELL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-17

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

E1333/1122





001083057

Duran , Noviembre 11 del 2019

**Señor Representante legal de
ATENASCOR S.A
Ciudad.-**

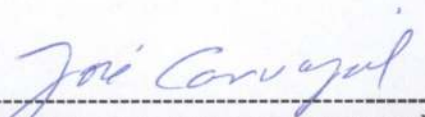
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy he cedido a favor del Ing. José Adolfo Carvajal Candell, **799** accion ordinaria y nominativa de un dólar cada una del capital social de **ATENASCOR S.A.**, numeradas desde la **001** hasta la **799** inclusive.

Consecuentemente sírvase anotar este particular en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Suscribimos en unidad de acto esta cesión y sírvase notificar a la Superintendencia de compañías.

Atentamente,



**GINSETI S.A EN LIQUIDACIÓN
ING. JOSÉ CARVAJAL CANDELL
GERENTE GENERAL
CEDENTE**

Duran , Noviembre 11 del 2019

**Señor Representante legal de
ATENASCOR S.A
Ciudad.-**

Por medio de la presente comunico a usted que acepto la cesión hecha a mi favor por parte de la Compañía **GINSETI S.A EN LIQUIDACIÓN** de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social de **ATENASCOR S.A.**, numeradas desde la **001** hasta la **799** inclusive.

Consecuentemente sírvase anotar este particular en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Suscribimos en unidad de acto esta cesión y sírvase notificar a la Superintendencia de compañías.

Atentamente,



ING. JOSÉ ADOLFO CARVAJAL CANDELL

CESIONARIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991262865001
RAZÓN SOCIAL: GINSETI S.A. EN LIQUIDACION

NOMBRE COMERCIAL: GINSETI S.A. EN LIQUIDACION
REPRESENTANTE LEGAL: CARVAJAL CANDELL JOSE ADOLFO
CONTADOR: QUIMI BAIKAL DAVID SANTIAGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/06/1993
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/07/1993 FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/03/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilometro: 4.5 Referencia
ubicación: DIAGONAL A PLASTIGAMA Telefono Trabajo: 042800500 Fax: 042800117

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991262865001
GINSETI S.A. EN LIQUIDACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/06/1993
NOMBRE COMERCIAL:	GINSETI S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A PLASTIGAMA Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 042800500 Fax: 042800117 Email principal: triari@cafiesa.com



Guayaquil, 31 de Agosto del 2015

Señor Ingeniero
JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL
Ciudad

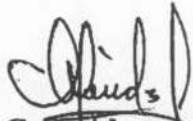
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **GINSETI S.A. EN LIQUIDACION**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **LIQUIDADOR PRINCIPAL**.

En virtud de tal designación usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial para fines de liquidación.

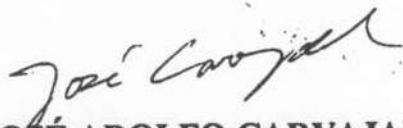
Las demás atribuciones al cargo constan en la escritura pública de Constitución de la compañía, que autorizó la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 17 de mayo de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de junio de 1993 con RUC 0991262865001.

Atentamente,



Cpa. Alexandra Méndez Guizado
Secretaria de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía **GINSETI S.A. EN LIQUIDACIÓN** que se me confiere mediante el presente nombramiento. Guayaquil, 5 de Febrero del 2016.



ING. JOSÉ ADOLFO CARVAJAL CANDELL
C.I. No. 0901542068

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 6.962
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **GINSETI S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL**, de fojas 7.080 a 7.083, Registro de Nombramientos número 1.925.

ORDEN: 6962




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de febrero de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090154206-8



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL CANDELL
JOSE ADOLEFO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1941-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
RUTHILT
ERKER MAAQ





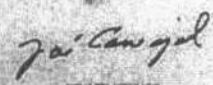
INSTRUCCIÓN * PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARVAJAL JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANDELL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-17

E133311122

08 MAR 2017

IBN 15 03 445 07


DIRECTOR GENERAL


JEFE DE CÉDULAS



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GINSETI S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019.-

En el cantón Durán a las 10H30, del día veinte de Diciembre del dos mil diecinueve, en la oficina ubicada en el Km 4.5 Vía Duran Tambo , se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **GINSETI S.A. EN LIQUIDACION**, con la presencia de los señores: **1) COMPAÑIA LULHOLDINGCORP S.A. representado legalmente por el señor Ing. José Adolfo Carvajal Candell**, propietaria de 400 acciones; **2) JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL**, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones.- Con lo que se encuentra reunida la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y dan derecho a un voto cada una.

Preside la sesión el Liquidador de la compañía, el Ing. **JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL** y designa como Secretario Ad-Hoc de la Junta a la Srta. Bianca Silva , moción que es aceptada por los presentes.

El Secretario Ad-hoc, expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se han formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratarse el único punto del orden del día que dice:

- 1) Conocer y resolver sobre la autorización al Liquidador Ing. JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL para que proceda a transferir 799 acciones ordinarias y nominativas de propiedad de la compañía dentro del capital de la compañía ATENASCOR S.A. y a adquirir a su propio nombre las mismas.-**

El Presidente de la junta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta, el único punto del orden del día: **1.) Conocer y resolver sobre la autorización al Liquidador Ing. JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL para que proceda a transferir 799 acciones ordinarias y nominativas de propiedad de la compañía dentro del capital de la compañía ATENASCOR S.A. y a adquirir a su propio nombre las mismas.-**

El Secretario Ad-Hoc de la compañía toma la palabra para manifestar sobre la conveniencia de transferir las 799 acciones de propiedad de la compañía dentro del capital social de la compañía ATENASCOR S.A. en el cual es accionista, por cuanto la compañía ATENASCOR S.A. fue disuelta y se encuentra en proceso de liquidación, al mismo tiempo la compañía GINSETI S.A. en Liquidación se encuentra en proceso de cancelación, por lo

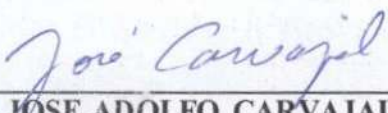
que la Junta General deberá exonerar del proceso de pública subasta al Liquidador de la compañía para proceder a la transferencia de las acciones de propiedad de la compañía a favor del Ing. **JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL**, quien las adquiere por sus propios y personales derechos. Luego de deliberar la Junta, resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de las acciones de propiedad de la compañía a favor del Ing. **JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL**, quien las adquiere por sus propios y personales derechos, para lo cual la Junta autoriza y exonera del proceso de pública subasta al Liquidador de la compañía, señor Ing. **JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL**, para que transfiera directamente dichas acciones, pudiendo comparecer y suscribir la carta de transferencia de acciones respectiva, así como realice todos los trámites que sean necesarios hasta la perfección de dicho acto.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

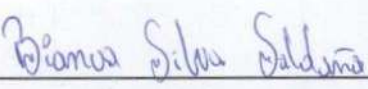
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y numero de acciones que representan, y,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

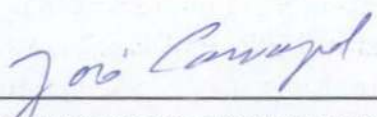
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para la constancia el Presidente y suscrito por el Secretario Ad-hoc que certifica.-



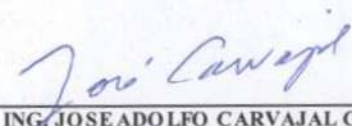
**ING. JOSE ADOLFO CARVAJAL
CANDELL**
Presidente de la Junta



BIANCA SILVA
Secretario Ad-hoc de la Junta



ING. JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL
Accionista



ING. JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL
LULHONDINGCORP C.A.
Accionista